

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicitud de licencia sin sueldo del doctor Víctor Hugo LENARDUZZI en un cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Ciencias de la Comunicación. EX-2023-01848416- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO los presentes actuados, mediante los cuales el doctor Víctor Hugo LENARDUZZI solicita, en el N° de Orden 2, licencia sin sueldo en un cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Teoría y Prácticas de la Comunicación I de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, por un cargo de mayor jerarquía (Profesor Asociado Interino, con dedicación exclusiva en la asignatura: Teorías y Prácticas de la Comunicación I) a partir del 9 de mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 188/22, se designó al doctor LENARDUZZI en un cargo de Profesor Asociado Interino, con dedicación exclusiva en la asignatura: Teoría y Prácticas de la Comunicación I de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a partir del 26-04-2022.

Que en el N° de Orden 3, obra la Resolución (CS) N° 1814/2022, mediante la cual se designó al doctor LENARDUZZI en un cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el N° de Orden 15.

Que en el N° de Orden 16, la Dirección de Despacho del Consejo Directivo informa lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 9 de mayo de 2023.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°. Conceder, a partir del 9 de mayo del año en curso, licencia sin goce de haberes, al doctor Víctor Hugo LENARDUZZI (Legajo 140.381) en un cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Teoría y Prácticas de la Comunicación I de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, según lo dispuesto por Resolución (R) N° 990/15 y Ratificada por la (CS) N° 2793/15 –Artículo 44.- Licencias Extraordinarias-Punto II. Licencia sin goce de haberes, inciso a) licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado, a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría Académica, a la Dirección de Registro Académico, a la Secretaria de Hacienda y Administración, a la Dirección de Personal, al Departamento Docente, al Departamento de Legajos, a la Dirección de Liquidaciones de Haberes y pase a la Dirección General de Coordinación para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.